

Externadista John J. Camargo Motta liderando la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Cancillería colombiana

Por: Juan Sebastián Ortíz, Asistente de Investigación del Departamento de Derecho de los Negocios

La Cancillería de Colombia ha designado a John J. Camargo Motta, abogado Externadista, como el nuevo Director de Asuntos Jurídicos Internacionales, un nombramiento que resalta su trayectoria y compromiso con la defensa jurídica del Estado en el ámbito internacional, lo que hace de él un Externadista destacado parte de nuestro orgullo Externadista. Su liderazgo y experiencia serán clave para fortalecer la posición de Colombia en los foros multilaterales y en la construcción de estrategias jurídicas que respalden los intereses del país a nivel global.

A propósito de su nuevo cargo, el Externado tuvo la oportunidad de entrevistarlo para conocer de primera mano su visión sobre los principales desafíos y objetivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales, así como las estrategias que implementará para consolidar a Colombia como un referente en materia de derecho internacional.

1. Dr. Camargo Motta, usted ha trabajado durante más de 12 años en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE ¿cómo ha sido su evolución profesional dentro de la Agencia y qué aprendizajes destaca de esa experiencia?

Efectivamente, trabajé 12 años en la ANDJE. De hecho, fui el primer funcionario nombrado después del Director general, y mi designación respondía a la necesidad de solucionar una profunda crisis institucional en materia litigiosa que enfrentaba el país. La creación de una nueva institucionalidad para hacer frente a estos grandes desafíos representaba un reto bastante importante.

En la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, y lo digo con mucha humildad, tuve la oportunidad de desempeñar casi todos los cargos disponibles en la entidad. Fui director de Gestión de la Información, director de Defensa Jurídica Nacional, director de Asesoría Legal, director de Políticas y Estrategias, subdirector de la Agencia y, finalmente, culminé mi trayectoria como director general.

En cada uno de estos roles, aprendí que la dinámica del litigio no consiste únicamente en defenderse por defenderse. Comprendí la importancia de utilizar mecanismos de resolución de conflictos no solo para prevenir futuras controversias, sino también para evitar altas condenas cuando un litigio puede resolverse de manera eficiente y pacífica.

Una de las fortalezas más importantes que observé en la Agencia fue la construcción, junto con el equipo de trabajo, de metodologías que permitieran prevenir de manera adecuada el daño antijurídico. Se impulsó un cambio de modelo en la defensa del Estado, pasando de un enfoque reactivo a uno preventivo. Cuando se adopta un modelo preventivo de defensa jurídica, no solo se reducen costos para el Estado colombiano, sino que también se fortalece la confianza en las instituciones que respaldan al Estado.

Todo este trabajo desarrollado a lo largo de estos 12 años fue muy enriquecedor para mí, ya que me permitió comprender las diferentes dimensiones del ciclo de defensa jurídica del Estado. Pude profundizar en la prevención del daño, la defensa judicial estratégica, el pago y efectivo cumplimiento de sentencias y obligaciones, así como en el ejercicio responsable de la acción de repetición. También tuve la oportunidad de desplegar distintos mecanismos para la recuperación de recursos públicos, siempre bajo un principio fundamental: la gestión del conocimiento y la gestión de la información.

Hoy en día, gracias a estos esfuerzos unidos a los de los otros directores y el equipo entero, la Agencia se ha convertido en un referente de institucionalidad en Colombia.

2. Ahora como Director de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Cancillería, ¿cómo considera que su experiencia en defensa jurídica del Estado aporta a este nuevo rol en la Cancillería?

Creo que es importante resaltar que la defensa jurídica del Estado no se limita únicamente a la participación activa en litigios, sino que abarca un sinnúmero de estrategias, especialmente aquellas desplegadas en materia de prevención, negociación y coordinación institucional.

En este sentido, mi experiencia en la entidad ha sido determinante, ya que me ha permitido desarrollar una visión integral que combina la gestión de riesgos jurídicos con la formulación de estrategias interinstitucionales basadas en el derecho internacional.

En el caso de la Cancillería de Colombia, la dirección que hoy en día lidero desempeña un rol trascendental en la defensa de los intereses jurídicos del país ante organismos y tribunales internacionales. Por ello, confío en que mi trayectoria contribuirá a fortalecer la capacidad de incidencia de Colombia en estos escenarios.

3. ¿Cuáles han sido los principales retos que ha enfrentado en su carrera profesional en el ámbito del derecho internacional?

Hasta la fecha, mi experiencia en el ámbito internacional se ha desarrollado en la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, específicamente en materia de arbitraje internacional de inversiones y derechos humanos.

El principal reto que enfrentamos en la Agencia fue el caso más emblemático hasta el momento: el famoso caso *Meritage*, en el que Colombia obtuvo un fallo favorable ante esa instancia internacional. Considero que, en materia de arbitraje de inversión, este ha sido el mayor desafío y, al mismo tiempo, el mayor logro del Estado colombiano en este campo.

En cuanto a la defensa de los derechos humanos, la Agencia desempeñó un rol fundamental en la representación del país ante la CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sin embargo, creo que el principal reto ha sido promover soluciones amistosas. En este sentido, la Agencia —y el país en general— ha liderado un sinnúmero de acuerdos de este tipo, lo que ha contribuido significativamente a fortalecer el discurso del Estado colombiano en la defensa de los derechos humanos.

4. ¿Cuáles son las principales funciones que desempeña la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales y qué importancia tiene dentro de la estructura de la Cancillería?

La Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales de la Cancillería desempeña un rol fundamental y trascendental en la gestión y defensa de los intereses de Colombia en el ámbito internacional.

En este sentido, hoy puedo decir que la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales tiene a su cargo cinco principales temas:

- **Defensa jurídica internacional del Estado:** En este punto, estructuramos y coordinamos la defensa del Estado colombiano ante la Corte Internacional de Justicia y otros tribunales internacionales.
 - **Tratados internacionales:** Participamos en la negociación y aplicación de los diferentes tratados, con el objetivo de reforzar la posición de Colombia ante la comunidad internacional.
 - **Nacionalidad:** Desde nuestra dirección, gestionamos todas las solicitudes de naturalización, renuncia y recuperación de la nacionalidad.
 - **Extradición:** Tramitamos los procesos de extradición, tanto activa como pasiva.
 - **Consultoría jurídica:** Somos un área transversal dentro de la Cancillería, encargada de resolver problemáticas de carácter multilateral y bilateral. En este sentido, apoyamos a los dos viceministerios en la formulación de conceptos en derecho internacional.
5. La Dirección se encarga de asesorar jurídicamente al Ministro y a otras altas instancias del Ministerio, ¿cuáles son los temas más relevantes en derecho internacional que están actualmente en discusión?

Actualmente, en la Cancillería hay varios temas en materia de derecho internacional en discusión, los cuales reflejan el compromiso e interés de Colombia en el fortalecimiento del derecho internacional en diferentes foros. A continuación, mencionaré algunos de ellos:

- **Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar**

Actualmente, estamos liderando mesas técnicas para analizar la conveniencia de que Colombia ratifique la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. En este sentido, el pasado 11 de enero se inició un estudio exhaustivo sobre la conveniencia o no de esta ratificación. Este ejercicio se está desarrollando a través de un análisis detallado de las oportunidades, riesgos, ventajas y desventajas que la Convención representa para Colombia. Estas mesas técnicas son de carácter interinstitucional y están lideradas en conjunto con la Armada Nacional y otras entidades del Estado con competencia en la materia.

- **Aplicación del derecho internacional en el ciberespacio**

Como director de Asuntos Políticos Jurídico-Multilaterales y ahora como director de la Agencia Jurídica Internacional de la Cancillería, participé en la formulación de la posición de Colombia sobre la aplicación del derecho internacional en el ciberespacio. Recientemente, Colombia publicó su documento de posición nacional, en el cual se expone la visión del Estado colombiano y se reflejan las posturas sostenidas en diversos foros multilaterales sobre el desarrollo de normas en materia de seguridad digital, ciberdefensa y uso de tecnologías emergentes dentro del derecho internacional. Este ejercicio busca contribuir al desarrollo de un marco normativo robusto e inclusivo para la aplicación del derecho internacional en el uso de las TIC, con el fin de evitar malas interpretaciones en su implementación.

- **Cambio climático y derecho internacional**

En cuanto a cambio climático, la Cancillería está a la espera de que tanto la Corte Internacional de Justicia como la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitan opiniones consultivas sobre este tema. La crisis climática es una prioridad para el Gobierno Nacional, y en el marco de su política exterior, Colombia ha reiterado en múltiples ocasiones ante la comunidad internacional la necesidad de cooperación entre naciones, basada en el multilateralismo y el derecho internacional, para encontrar soluciones efectivas.

En estos procedimientos, Colombia no solo ha llamado a considerar la dimensión de los derechos humanos en la crisis climática, sino que también ha puesto énfasis en los efectos adversos que esta genera de manera desproporcionada en poblaciones vulnerables y sujetos de especial protección. Es importante resaltar que la solicitud de opinión consultiva actualmente en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos es una iniciativa conjunta entre Colombia y Chile. Además, Colombia ha participado y seguirá participando en las fases escritas y orales de este proceso consultivo. Además de los temas mencionados, Colombia ha participado en otras opiniones consultivas ante la Corte Internacional de Justicia, tales como la opinión consultiva sobre el derecho a la huelga y la opinión consultiva sobre las obligaciones de Israel y las actividades de las organizaciones internacionales en el territorio palestino ocupado.

6. ¿Cómo influye la Dirección en la negociación y ratificación de tratados internacionales en los que Colombia es parte?

Creo que es importante destacar que la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales influye en la negociación y ratificación de tratados internacionales, proporcionando asistencia jurídica en la aplicación del derecho internacional en todas las etapas del ciclo de los tratados, desde la fase de negociación hasta su implementación.

En la fase de negociación, la Dirección no solo acompaña a las dependencias del Ministerio, sino también a todas las entidades del Estado, asegurando que los instrumentos o proyectos de instrumentos sean jurídicamente viables y reflejen los intereses del Estado colombiano. Asimismo, revisamos la legalidad de los textos de los tratados antes de su firma y coordinamos la expedición de plenos poderes.

La Dirección también desempeña un rol clave en la ratificación de los tratados, ya que debe coordinar con las entidades pertinentes la elaboración de los proyectos de leyes aprobatorias que deben presentarse ante el Congreso de la República, garantizando que se complete todo el trámite interno.

Sin embargo, la labor de la Dirección no termina ahí. También se encarga de la administración, archivo, custodia y conservación de todos los instrumentos internacionales, además de su función como depositario de los tratados asignados. Esta tarea se complementa con un aspecto muy valioso: la actualización de la Biblioteca Jurídica Virtual de Tratados, una plataforma en línea donde se pueden consultar todos los tratados internacionales suscritos por Colombia, junto con sus respectivas indicaciones.

7. Desde su nueva posición, ¿qué estrategias considera fundamentales para fortalecer la defensa jurídica internacional del Estado colombiano?

Creo que la apuesta debe ser la implementación de estrategias de prevención para reducir la exposición de Colombia a litigios internacionales. Para ello, es fundamental fortalecer el trabajo interinstitucional con otras entidades, especialmente con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Asimismo, es clave contar con equipos de trabajo altamente especializados en derecho internacional y, por supuesto, en mecanismos de solución de controversias.

8. Colombia ha participado en distintos litigios internacionales, ¿cómo trabaja la Cancillería en conjunto con otras entidades para coordinar la defensa del país en estos escenarios?

Para la defensa de los litigios internacionales, la coordinación interinstitucional es clave. Nuestra capacidad de respuesta en materia de litigios depende, en gran medida, de que los insumos provengan de las entidades involucradas.

En este sentido, el rol de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es fundamental, ya que su participación permite recopilar los insumos necesarios y, a partir de ellos, estructurar una estrategia jurídica sólida y bien fundamentada para enfrentar los desafíos en los diferentes procesos judiciales.

9. ¿Cómo se articula el trabajo de la Dirección con la política exterior del país en temas como cooperación internacional y resolución de controversias?

En materia de cooperación internacional, el trabajo de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales se articula con la política exterior del país a través de la asesoría en la negociación y suscripción de instrumentos internacionales para la promoción de acuerdos tanto bilaterales como multilaterales en la resolución de controversias.

Asimismo, la Dirección impulsa el uso del derecho internacional como una herramienta fundamental para abordar diversas cuestiones de política exterior. También lidera la representación del Estado en procedimientos ante la Corte Internacional de Justicia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional. Además, coordina con las distintas dependencias la formulación de estrategias y defensas jurídicas integrales.

10. Como externadista, ¿qué papel considera que ha jugado su formación en el Externado en su desarrollo profesional y en la forma en que aborda el derecho internacional?

Definitivamente, haberme formado como abogado en la Universidad Externado de Colombia representó un hito fundamental no solo en mi vida profesional, sino también en mi vida personal. Creo que los principios liberales del Externado han marcado toda mi trayectoria profesional hasta el día de hoy.

De todo lo que aprendí en la Universidad, me quedo con cuatro aspectos esenciales. Primero, la disciplina que me inculcó mi alma mater. Segundo, la vocación hacia la excelencia. Tercero, la integridad con la que debo asumir cada una de mis actuaciones. Y cuarto, pero no menos importante, el respeto hacia los demás.

11. ¿Qué consejos les daría a los estudiantes de derecho interesados en incursionar en el ámbito del derecho internacional y la defensa jurídica del Estado?

Incursionar en el ámbito internacional demanda un proceso de formación continua. El derecho internacional es sumamente dinámico y está en constante transformación, por lo que el verdadero reto radica en actualizarse periódicamente frente a los cambios y desafíos globales que surgen día a día.

También considero fundamental que quienes deseen especializarse en este campo adquieran experiencia práctica a través de pasantías en instituciones o entidades que trabajen directamente con el derecho internacional.

Por último, el desarrollo de habilidades de comunicación, tanto escrita como oral, así como el dominio de otros idiomas, resultará clave para incursionar de manera efectiva y sólida en el derecho internacional.

12. ¿Cuáles son sus objetivos y metas en este nuevo cargo en la Cancillería?

El principal objetivo es fortalecer el trabajo que se ha realizado hasta la fecha en la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales y consolidar a Colombia como un referente en derecho internacional. Esto no solo desde la construcción de estrategias efectivas para la defensa de los intereses litigiosos del país en el ámbito internacional, sino también en la aplicación e interpretación del derecho internacional.

Asimismo, buscamos reforzar la posición de Colombia en los diferentes espacios multilaterales, de manera que el país se consolide como un actor clave y un referente en materia de derecho internacional.